

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México

OFICIO No. DFMARNAT/4833/2016
BITACORA : 15/DK-0371/07/16

Toluca, Méx., 03 de agosto del 2016

CIUDADANO
MARIO ALBERTO ANTONIO HERNANDEZ
PROPIETARIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACION (ASERRADERO), UBICADO EN PARAJE LOS
OYAMELES S/N, EJIDO RIO FRIO, MPIO. DE IXTAPALUCA, MEX.
OFICIO DE FUNCIONAMIENTO: SGPARN/SFS/F-1628/985/2003
CODIGO DE IDENTIFICACION: T-15-039-AOH-001
RFC: AOHM-720411-JG7

En atención a la **"solicitud de rembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales"**, recibida con fecha **20 de julio del año en curso** y con fundamento en los artículos 12 Fracción XXV y XXXIV, 16 Fracción XXIV y XXV y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de su Reglamento.

Por el presente, se validan y autorizan los folios de los formatos siguientes:

FORMATO	TIPO DE PRODUCTO	GENERO	VOLUMEN A TRANSPORTAR M3	CANTIDAD DE FORMATOS	INICIO	FINAL
Reembarque forestal	Madera aserrada	Pino	12.333	4	035	038
Reembarque forestal	Brazuelo	Pino	8.500	3	774	776
Reembarque forestal	Brazuelo	Oyamel	19.968	5	251	255
Reembarque forestal	Leña raja	Pino	9.66	5	153	157

Asimismo, se comunica que los formatos validados tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del presente oficio.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
03 AGO 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

C.c.p.- Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**